

58861

Guayaquil, Diciembre 01 de 2014

Señor
SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS
Ciudad.-

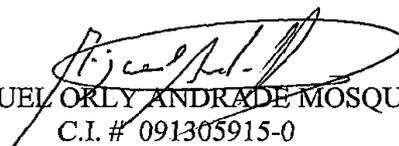
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA" celebrada el día de hoy se reeligió a Usted GERENTE de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés del Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA", a Usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y realizará la libre y más amplia administración de la compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

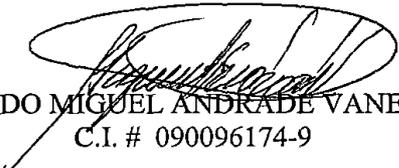
La Compañía AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría de este Cantón, Doctora Norma Plaza de García el 1 de Octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Diciembre de 1990.

Atentamente,


Ing. MIGUEL ORLY ANDRADE MOSQUERA
C.I. # 091305915-0
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA".

Guayaquil, Diciembre 01 de 2014


SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS
C.I. # 090096174-9

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA,
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.539
FECHA DE REPERTORIO:02/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **AGRICOLA ODALIA S.A. AGRODALIA**, a favor de **SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS**, de fojas **50.689** a **50.691**, Registro de Nombramientos número **16.425**.

ORDEN: 60539



Guayaquil, 04 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0999957

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 FEB 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 12:30 Firma: 